La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

(Pesos)

A. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

1. Total de Ingresos Presupuestarios		**$ 702,102,127.55**

2. Más ingresos contables no presupuestarios		**$ 103,230.13**
2.1 Ingresos Financieros		
2.2 Incremento por variación de inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
2.4 Disminución del exceso de provisiones	**$ 103,230.13**	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios/Utilidad Cambiaria		
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios		

3. Menos ingresos presupuestarios no contables		**$0**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		
3.2 Ingresos derivados de financiamientos		
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	**0**	

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**$ 702,205,357.68**

B. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables:

1. Total de Egresos Presupuestarios		

131bfda395a4e060d03576bad85c7582cd747c2555fb4904ac0343bc590cf7aa

		686,632,323.16

2. Menos egresos presupuestarios no contables		$ 224,842,850.98
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	$ 17,895,252.86	
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$ 468,170.00	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	$ 200,465.63	
2.6 Vehículos y equipo de transporte	$ 2,309,495	
2.7 Equipo de defensa y seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	$ 49,181,534.57	
2.9 Activos biológicos	0.00	
2.10 Bienes inmuebles	0.00	
2.11 Activos intangibles	$ 35,571.00	
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
2.13 Obra pública en bienes propios	$ 154,752,362.18	
2.14 Acciones y participaciones de capital	0.00	
2.15 Compra de títulos y valores	0.00	
2.16 Concesión de préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
2.19 Amortización de la deuda publica	0.00	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables/nomina/finiquito en transito	0.00	

3. Más Gasto Contables No Presupuestales		$ 128,022,408.61

131bfda395a4e060d03576bad85c7582cd747c2555fb4904ac0343bc590cf7aa

3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	$ 41,799,532.80	
3.2 Provisiones	**$ 86,195,944.25**	
3.3 Disminución de inventarios		
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
3.6 Otros Gastos / No deducibles	**$ 26,931.56**	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios/Perdida Cambiaria	**0.00**	
3.8 Pérdida en venta de activos fijos		

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		**$ 589,811,880.79**

131bfda395a4e060d03576bad85c7582cd747c2555fb4904ac0343bc590cf7aa

AEROPUERTO INTERNACIONAL QUERÉTARO

AIQ

JORGE ENRIQUE LEONARDO GUTIERREZ DE VELASCO RODRIGUEZ

Certificado: 38C8B48D584E2D3DD3730B518F5CF6659A3086F9
Fecha de firma: 2025-01-14 16:57:00 UTC (14/01/2025 10:57:00 Hora Local)
Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:

aeebc3b8cfdcf5240cc3e6d14c7ac4a28044480c91b1768aac96dfbeed71aa62

Firma Electrónica:

PtFORHUmed99SNxFQHSkLZB+ZwDZjbpnK6ar0QVXxoZz8g8lCGOlgOuLNU57V9LdO05R547+2u94cBSBICwERgMs2
TpzA1ykz7gnwsRwida23sXUOfcD4AxOPIGIvHs7Tw4SGtUWAQyZIQbsd5FDd3l8MPHXrHYfQ1GB03I9X9VmxSuRbus
Ms25XKRlIqIO5PcGnWrXmg6EV+BjjIugXHxFFq7gcb+cT7Ay0zw37VmOZOWWviGswk73/k32GvJJDkEo/CUGracW6Rl
1LarxRFmEOLR4rYazVpi0x8l19PlKF7shtdyFfWuFcEk0dXvNOXhDMotyqxCx9XlU4cgpxJQ==

https://app.con-certeza.mx/download-signed/67857907daf16e1b33295302/6785791fd50d18349f2e726f

131bfda395a4e060d03576bad85c7582cd747c2555fb4904ac0343bc590cf7aa

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

AEROPUERTO INTERNACIONAL QUERÉTARO

ALEJANDRA ESPINOSA LAMBARRI

Certificado: 6FFD81658DF609960E0FBB24D32E491887E24254
Fecha de firma: 2025-01-13 20:45:29 UTC (13/01/2025 14:45:29 Hora Local)
Autoridad certificadora: SECRETARIA DE FINANZAS

Sello Digital de Marcado Cronológico:
c64425b45a00b2c14f7a09fe2d7157d367467d787cf1649ca1f32c22459feeef

Firma Electrónica:
NhfPNpUcJ9l5O2OA0Av1/1JbIAgXD+jhJ575YiDkgHgrzTkb6TwMhdU6m2/DAQHNZhd5i7QWp0zkyqN6KXh3gY59Hu
tc89qt+qsaAtuHlm2TjhqbUSuFvtjVDey740Vp15mr0OiQEqHrcolZGI8EzFfwgA4RyWS0ueiwpCSNjecxI+OrE/n8yGH+
d1oKoXComM2nss1CVf3c85w0rAgSHqPbHV/uMYn/X4HkI6sIj4xct9EPjjJMvzkWGeRUx72Dl/PrPEe8QqPEDRH9hjHe
myUNfQVQx9IQp32U3oiZ8bjaq0Ys81TxBCdRSXDyLFJgptWffLnqpXJFroSe03cFaw==

https://app.con-certeza.mx/download-signed/67857907daf16e1b33295302/67857989dabbff3bcf7ac2a2

131bfda395a4e060d03576bad85c7582cd747c2555fb4904ac0343bc590cf7aa

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.